

RESOLUCION N° 170/16

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo 049, quien debe continuar en reposo desde el 27 de julio de 2016 por el término de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo N° 049, del 27-07-2016 al 25-08-2016 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de julio de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL